

Art. 30. En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar su nota una razón que exprese la supresión efectuada. Porque se presenta en versión pública, los datos ubicados en las paginas 1, 2 y 3 de la presente solicitud.

RAIP No. 0009/2022

	JNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, San r, a las catorce horas y treintaiuno minutos del veinte de enero del año dos mil veintidós.
veintidó natural, domicili	se la solicitud de información <b>MINEC-2022-0007</b> , de fecha seis de enero de dos miles, presentada por
2021 moti la va	ado de plazas vacantes del Ministerio y sus dependencias de agosto a diciembre del año l., y de enero 2022, por unidad organizativas, nombre del empleado que ocupaba la plaza, ivo de la vacante, nombre de la plaza nominal y funcional, ubicación de la plaza, fecha de acante, forma de pago, tipo de contratación y comentarios si están en proceso y el lugar ue esta, la cual debe ser foliada y certificada.
com	rmación certificada y foliada de la compra de cuatro tarjetas GIFCARD de super selectos pradas en el mes de diciembre, con que fondos fueron cancelados, monto y listado de eficiarios entregados dependencia a la que pertenecen, funcionario que solicita la compra ien lo autoriza" (Sic).
Teniend	do como lugar para notificar la dirección de correo electrónico:
Acceso	do el fondo de la misma, y cumpliendo los requisitos que establece el art.66 de La Ley de a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la ación Pública, en adelante solo denominados Ley y Reglamento; Leídos los autos y erando:
•	El impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos atañe está robustecido en el art. 18 de la Constitución de la República.
•	Habiéndose realizado las gestiones internas, mediante envío de correo, a la unidad administrativa de esta Cartera de Estado, que pudiese tener en su poder la información solicitada por
9	Que de la gestión realizada a la Dirección de Talento Humano (DTH), y la Dirección de Administración del Ministerio Economía, atendiendo a sus requerimientos de información, responden por medio de memorando, lo siguiente:



## <u>Dirección de Talento Humano Memorando REF: TH-17-2022, y Memorando REF: TH-19-</u>2022

"Sobre el punto uno, al respecto, se hace entrega de la documentación siguiente:

Plazas Vacantes Agosto 2021
Plazas Vacantes Septiembre 2021
Plazas Vacantes Octubre 2021
Plazas Vacantes Noviembre 2021
Plazas Vacantes Diciembre 2021
Plazas Vacantes Enero 2022

Sobre el punto dos, de la manera siguiente:

Sobre el punto de cuatro tarjetas GIFTCARD, se informa que esta Dirección no ha realizado ningún trámite referente a esa compra por lo que no se posee información sobre dicha gestión, siendo inexistente dicha información para la Dirección de Talento Humano" (Sic).

La <u>Dirección de Administración</u> Memorando Ref. DA/005/2022 responde al requerimiento solicitado lo siguiente:

"2- Así también solicitamos la información certificada y foliada de la compra de cuatro tarjetas G/FCARD de súper selectas compradas en el mes de diciembre, con que fondos fueron cancelados, monto y listado de beneficiarios entregadas dependencias a la que pertenecen. Funcionario que solicito la compra y quien lo autorizo" (Sic)

"Al respecto remito factura Nº 21DS000F 0348471 de CALLEJA S.A. DE C. V. de fecha 17/12/2021, correspondiente a la compra de 4 Gift Card de las cuales solicita información.

La compra se realizó por solicitud del Despacho y fue autorizada por la Dirección General de Gestión Operativa, la entrega de dichas tarjetas no estuvo a cargo de esta área".

**POR TANTO:** Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana; los principios de máxima publicidad disponibilidad, integridad y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también base a lo preceptuado en los arts. 53,

Oficial de Información Laura Quintanilla de Arias Teléfono 2590-5535